

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **ESTRATEGIA CAPITAL ISR, FI**
Identificador de entidad jurídica: **9598005A02ACS83LWH23**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 30,0% de inversiones sostenibles.

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve diversos criterios ASG, esto es, Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), así como, en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la Organización de las Naciones Unidas:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Durante el ejercicio 2023 el 57,1% de la cartera del Fondo ha estado invertida en media en activos que han promovido criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de este porcentaje un 30% han sido inversiones sostenibles de acuerdo con el art.2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, incluido el 6,8% del compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles de las IIC que promueven características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088) en las que el Fondo invirtió. No obstante, no se ha identificado que ninguna inversión sostenible haya contribuido a objetivos medioambientales de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Durante el periodo 2023 la Gestora ha integrado los riesgos de sostenibilidad en la gestión

características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

del Fondo. Así el rating ambiental, social y de buen gobierno (rating ASG) medio del periodo, calculado con la información obtenida del proveedor de datos externo MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**) y de acuerdo con la metodología propia de la Gestora, ha sido "B" (en un rango que va de "A" a "C", donde "C" es la peor).

No se ha realizado inversión alguna en activos con baja calificación sostenible. En 2023 se ha llevado a cabo una acción de diálogo abierta en el 2022 con una compañía del sector del automóvil por una controversia de carácter social, acaecida de manera sobrevenida, con carácter muy severo y ocasionada directamente por dicha compañía, plan de acción que se ha cerrado satisfactoriamente a final del ejercicio.

Por lo que se refiere al resto de indicadores, el 57,1% el Fondo ha estado invertido en IIC financieras que bien promovieron características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), o bien tuvieron como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento).

¿...y en comparación con períodos anteriores?

	2022 (*)	2023
Promoción	49.1%	57.1%
Inversiones Sostenibles	28.3%	30.0%
Calificación ASG	A	B

Tanto en el ejercicio 2023 como en el 2022, el Fondo ha cumplido con el propósito de promover características sostenibles medioambientales y/o sociales, incluido más de un 20% de inversión en inversiones sostenibles.

Por lo que se refiere al rating ASG medio del Fondo, en 2023 ha sido "B", mientras que en 2022 fue "A". La variación de rating responde a una modificación de metodología del proveedor externo de datos, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y a una ampliación de la cobertura del universo de fondos de renta fija y monetarios, implementada en el segundo trimestre del ejercicio 2023.

Los indicadores utilizados en el presente informe no han sido auditados por un tercero.

(*) Nota: en 2022 se publicaron datos de cierre, mientras que en 2023 se han publicado las medias del año. En los siguientes ejercicios se seguirá publicando y comparando con datos medios del periodo.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo están vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS de Naciones Unidas. En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no podemos asegurar que las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se hayan ajustado a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se han considerado todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE. En el periodo 2023, el Fondo ha contribuido a estos objetivos de inversión sostenible tomando posiciones en:

- IIC financieras que han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088), que de media han supuesto un 23,2%.
- IIC financieras que han promovido características medioambientales y/o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), computado de manera proporcional a su compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, que de media han supuesto un 6,8%.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles del Fondo cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, según lo que se recoge en los apartados siguientes.

Asimismo, hay que tener en cuenta las siguientes especialidades:

a. En el caso de inversión en IICs de terceras Entidades Gestoras, la Gestora del Fondo ha aplicado un doble control:

i. El primero ha supuesto revisar lo recogido en los folletos de las IICs respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto realizadas y analizar los resultados del proceso de diligencia debida que ha realizado la unidad de selección de fondos de terceros de BBVA, Quality Funds, sobre estos Fondos y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su Gestora.

ii. El segundo ha supuesto, por un lado, no invertir en ninguna IIC de terceras Entidades Gestoras que hayan tenido un rating inferior al mínimo establecido por ella misma. Y, por otro, monitorizar las métricas de las principales incidencias adversas de las IICs de terceros en las que ha invertido, con los datos del proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**).

b. En el caso de inversión en IICs gestionadas por la Gestora, ésta ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles subyacentes haya causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, siguiendo las reglas y especialidades que se detallan en este documento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma que se describe más adelante, en el apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Ejemplos de indicadores de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad:

(a) medioambientales: emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, exposición a combustibles fósiles, impacto a la biodiversidad, etc.;

(b) sociales y de gobernanza, que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices), la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí.

En el proceso de inversión del Fondo se han aplicado:

- a. Para las IIC gestionadas por la Gestora: la Gestora, de acuerdo con su Norma de Exclusiones, no ha invertido en compañías que no han cumplido con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.
- b. Para las IIC gestionadas por terceras entidades gestoras: la Gestora ha monitorizado cómo, dichas entidades, han ajustado las inversiones sostenibles a los tratados mencionados en el apartado anterior.

La taxonomía de la UE establece el principio de <<no causar un perjuicio significativo>> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo>> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas: su Norma de Exclusiones (así, por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas), las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers, la Política interna de Integración de Riesgos de Sostenibilidad y la Política de Implicación.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2023.

Inversiones más importantes	Sector/Tipo de fondo	% de activos	País
Government Of France 0.0% 25-feb-2025	Gobierno	3,61%	Francia
AMUNDI 12 M-EUR	Renta Fija Euro a corto plazo	2,91%	Otros paises
Government Of Spain 0.0% 31-may-2025	Gobierno	2,56%	España
Government Of Italy 3.5% 15-jan-2026	Gobierno	2,36%	Italia
Government Of Italy 0.0% 15-aug-2024	Gobierno	1,59%	Italia
Government Of Spain 2.8% 31-may-2026	Gobierno	1,52%	España
Government Of Italy 1.2% 15-aug-2025	Gobierno	1,26%	Italia
Government Of France 0.0% 25-mar-2025	Gobierno	0,92%	Francia
Government Of Italy 1.75% 30-may-2024	Gobierno	0,83%	Italia
Government Of Italy 0.35% 01-feb-2025	Gobierno	0,79%	Italia
Government Of France 2.5% 24-sep-2026	Gobierno	0,79%	Francia
Government Of France 1.0% 25-nov-2025	Gobierno	0,58%	Francia
Government Of France 6.0% 25-oct-2025	Gobierno	0,54%	Francia
Government Of Spain 2.75% 31-oct-2024	Gobierno	0,53%	España
Government Of Italy 0.0% 15-dec-2024	Gobierno	0,50%	Italia

(*) Nota: los fondos en los que no se cuenta con desglose de subyacente se reportan como "Tipo de Fondo".



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha estado durante el ejercicio 2023 por encima del 50%, en concreto, en el 57,1% de media.

Entre ellas, el porcentaje de inversiones sostenibles conforme a lo dispuesto en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 durante el ejercicio 2023 ha sido del 30% de media —computando entre ellas un 6,8 % por la parte proporcional del compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles por parte de las IIC que promueven características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088) en las que el Fondo invirtió—, por lo que ha estado por encima del mínimo del 20%.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

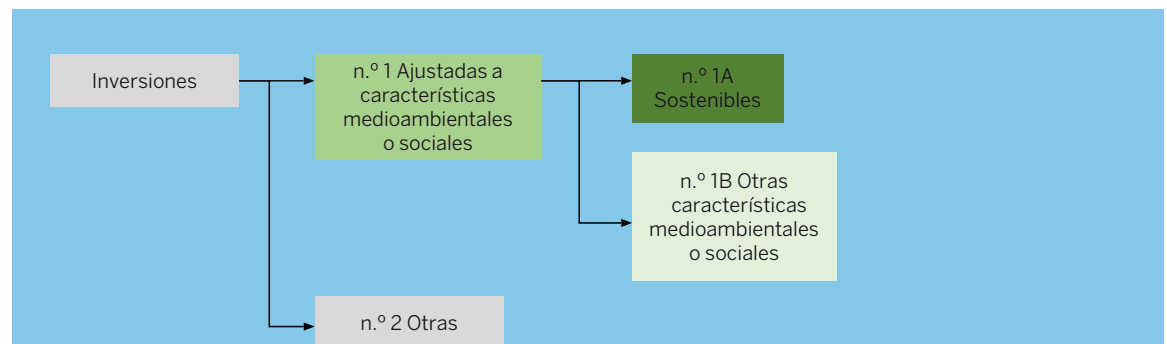
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Durante el ejercicio 2023 las inversiones del Fondo ajustadas a características medioambientales y/o sociales han representado de media un 57,1% de la cartera: un 30% de las mismas eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y un 27,1% corresponde a otras inversiones con características medioambientales y/o sociales. Dentro de las inversiones sostenibles, no se han podido identificar cuáles estaban alineadas con la taxonomía de la UE. Más aún, no se ha separado ni distinguido entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.

El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha representado un 42,9% de media.



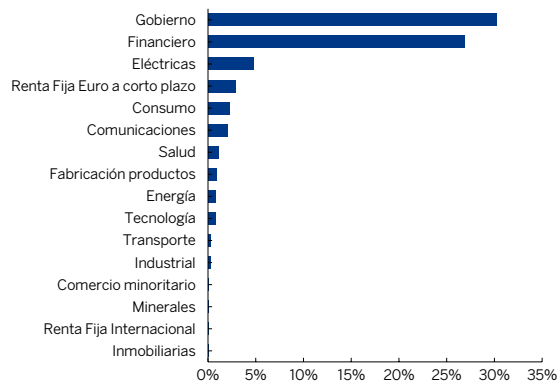
La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos* se han realizado las inversiones?



(*) Nota: los fondos en los que no se cuenta con desglose de subyacente se reportan como "Tipo de Fondo".



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No se han identificado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE durante el periodo de referencia.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE?

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

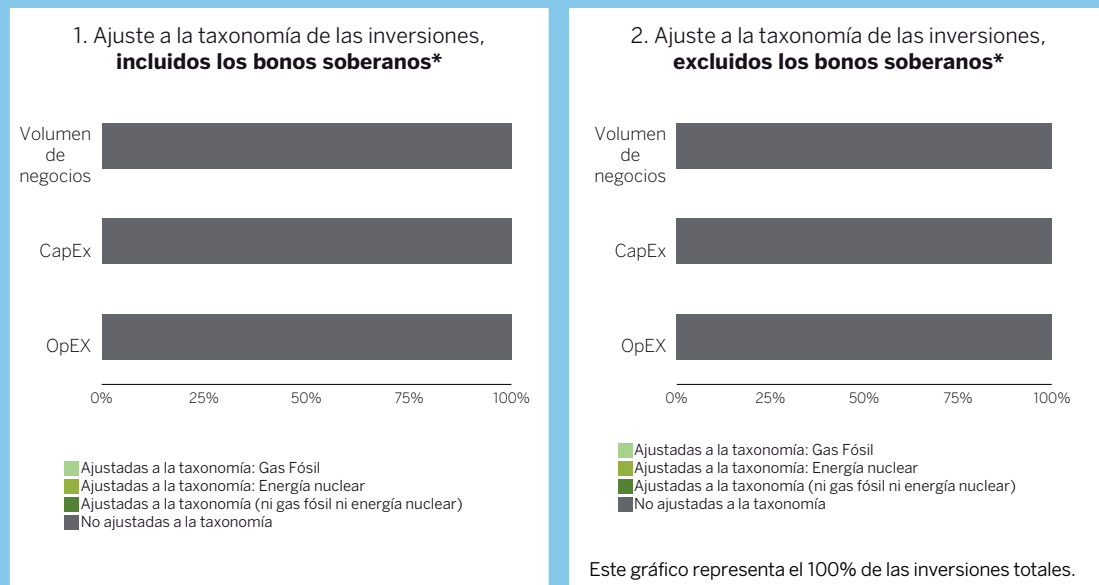
☒ No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo para la transición a una economía verde.
- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo de referencia.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

Ni durante el ejercicio 2022 ni en el 2023 se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Durante el ejercicio 2023 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 30%. No se ha identificado ninguna de ellas alineada con la taxonomía de la UE.

En estos momentos todavía existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están ajustadas a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Durante el ejercicio 2023 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 30% y han contribuido, en general, tanto a objetivos medioambientales como sociales. Las inversiones sostenibles suelen afectar en general a objetivos tanto medioambientales como sociales, en mayor o menor medida, lo que dificulta realizar esta distinción.



¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivo maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo.

Todas estas inversiones (excepto los instrumentos financieros derivados) han cumplido con los pilares sostenibles de la Gestora.

En ningún caso estas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) han alterado o perjudicado la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

El Fondo ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo la cartera en IIC financieras que bien han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que hayan estado alineadas con las características ASG promovidas por el Fondo.

Además, en el proceso de inversión del Fondo se han tenido en cuenta los siguientes pilares sostenibles de BBVA AM:

a. Para las inversiones en **IICs gestionadas por terceras entidades gestoras**:

i. Pilar de Integración: en el proceso inversor del Fondo se han tenido en cuenta los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (factores ASG). BBVA AM otorga, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser A, B o C, siendo "C" la peor.

El Fondo no ha invertido en aquellos activos calificados como "C".

ii. Pilar de Implicación (voto y compromiso): el selector de fondos de terceros de BBVA, Quality Fund, ha informado si estas IIC y/o sus entidades gestoras han contado con políticas de voto y compromiso. El Fondo ha estado invertido mayoritariamente en IIC de renta fija o de inversión alternativa, posiciones que no generan derechos de voto.

b. Para las inversiones en **IICs gestionadas por la Gestora**:

i. Pilar de Exclusión:

- No se ha invertido en compañías de sectores ni actividades controvertidas, como el armamento controvertido, algunos combustibles fósiles (1) o la producción de tabaco.

(1) Compañías con un porcentaje de su actividad total superior al 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, al 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas o al 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico

- Tampoco en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

- En el caso de la renta fija pública, no se ha invertido en aquellos países sobre los que han

existido embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

ii. Pilar de Integración: en el proceso inversor del Fondo se han tenido en cuenta los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (factores ASG). BBVA AM otorga, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser A, B o C, siendo “C” la peor.

Así, las IIC de BBVA AM en las que ha tomado posiciones el Fondo, no han invertido en activos calificados como “C”, bien por tener un perfil sostenible muy bajo o por estar afectados por controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías.

iii. Pilar de Implicación (voto y compromiso): La Gestora dispone de una Política de Implicación en la que se detallan los criterios para el ejercicio de los derechos de voto asociados a las inversiones de los vehículos y carteras que gestiona, así como los casos en que se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (implicación) para mejorar comportamientos, objetivos o información pública relacionada con asuntos sostenibles, bien como consecuencia de bajadas de rating a “C” sobrevenidas, con posibilidad de mejora, bien para contribuir a la consecución de los objetivos sostenibles a los que se ha comprometido.

-Voto: el Fondo ha estado invertido mayoritariamente en IIC de renta fija o de inversión alternativa, posiciones que no generan derechos de voto.

-Compromiso: en el ejercicio 2023 este Fondo no ha tenido posiciones afectadas por los casos de compromiso llevados a cabo por la Gestora.

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se ha invertido ha sido la siguiente:

a. Para las inversiones en IICs gestionadas por terceras entidades gestoras: BBVA

AM ha confiado en el proceso de diligencia debida llevado a cabo por la unidad de selección de fondos de terceros de BBVA, Quality Funds, que analiza tanto el proceso inversor como si se han tenido en cuenta las prácticas de buena gobernanza en la selección de las compañías en las que invierten.

b. Para las inversiones en IICs de la Gestora: ésta, además de aplicar el pilar de exclusión detallado más arriba, ha monitorizado que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente han sido sanas y han cumplido con las obligaciones tributarias. A este respecto se han tenido en cuenta las controversias sobrevenidas en cuestiones de gobernanza, sin que en este periodo concreto se haya detectado ninguna. La Gestora ha monitorizado de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG del Fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice como índice de referencia en el sentido indicado.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.

(**) Disclaimer

Este documento se ha preparado utilizando información de MSCI ESG Research LLC o sus filiales o proveedores de información. Aunque los proveedores de información de BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran, MSCI ESG Research LLC y sus filiales (las "Partes de ESG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran fiables, ninguna de las Partes de ESG garantiza la originalidad, precisión y/ o la integridad, de la Información contenida en este documento y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto. La Información no puede usarse para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG será responsable por errores u omisiones en relación con los datos aquí contenidos, ni asume responsabilidad alguna por daños directos, indirectos, especiales, punitivos o de otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.